

## 2025 – 5 Comercio Exterior

**Actualización de Marcas “Hecho en México” y “Made in Mexico”**

El 17 de febrero de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *“Acuerdo por el que se dan a conocer las marcas de certificación Hecho en México y Made in Mexico y se expiden sus reglas de uso”*, por medio del cual se dieron a conocer los requisitos para obtener dichas marcas de certificación, sustituyendo al Acuerdo anterior publicado el 22 de noviembre de 2018 que atendía dichas reglas de uso de las marcas.

El Acuerdo en cuestión pretende que los productos que ostenten las marcas *“Hecho en México”* y *“Made in Mexico”* destaquen en los mercados nacional e internacional, impulsando el equilibrio de la competencia comercial a través de su producción y adquisición. Asimismo, con dicho Acuerdo se busca implementar parte de las estrategias relacionadas con el *“Plan México”* para el desarrollo económico equitativo y sustentable del país.

Así, mediante el referido Acuerdo se establecen los requisitos que los interesados deben de cumplir para obtener la certificación *“Hecho en México”* y *“Made in Mexico”*, la cual acredita que los productos fueron fabricados, manufacturados o ensamblados con insumos de origen nacional en su totalidad y/o que su manufactura se desarrolló en México, sin importar el origen de los insumos. Asimismo, los solicitantes deben acreditar que, en el proceso de manufactura o fabricación, implementan acciones para el cumplimiento de uno o más de los *“Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible”*; como por ejemplo, los relacionados con el crecimiento económico y producción responsable.

Finalmente, se establece que las licencias, convenios, contratos, aprobaciones y autorizaciones expedidas conforme a la normatividad anterior a dicho Acuerdo, quedarán sin efectos una vez que termine la vigencia por las que fueron otorgadas, por lo que los interesados deberán atender a los nuevos requisitos para continuar empleando las marcas de certificación, cuya vigencia será de 5 años.

\* \* \* \* \*

Ciudad de México  
Febrero 2025

CDMX  
+52 (55) 5257 7000

Monterrey  
+52 (81) 8478 9200

Querétaro  
+52 (44) 2229 1797

Houston  
+1 (832) 240-3759

Madrid  
+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

## Información de Soporte

### AVISO LEGAL

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2025, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.